



SEGITTUR

Sociedad Estatal para la Gestión de la  
Innovación y las Tecnologías Turísticas, S.A

## **BASES CONCURSO APPS**

### **The Apptourism Awards 2016**

#### **Introducción**

Sociedad Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas, S. A. (en adelante, SEGITTUR) está liderando en España el proyecto de Destinos Turísticos Inteligentes, enmarcado dentro del Plan Nacional e Integral de Turismo (PNIT) 2012-2015 del Ministerio de Industria, Energía y Turismo e impulsado por la Secretaría de Estado de Turismo.

El objetivo de este proyecto es mejorar el posicionamiento de España como destino turístico mundial, buscando nuevos mecanismos para impulsar la innovación en los destinos, con el despliegue y desarrollo de las TICS, de forma que se puedan crear servicios diferenciales y altamente competitivos.

En este contexto, las aplicaciones para dispositivos móviles, tanto smartphones como tablets, tienen un papel destacado, ya que cada vez dan más servicio al turista en la organización del viaje durante las distintas etapas.

Por este motivo, SEGITTUR en colaboración con la Feria Internacional de Turismo (FITUR) organizan la tercera edición del CONCURSO de apps turísticas, denominado "The Apptourism Awards 2016".

#### **Objetivo general del CONCURSO**

Es tener la mejor radiografía de las aplicaciones turísticas que existen en el mercado, tanto nacional e internacional, ya que hay tal volumen de apps que, muchas veces, sólo aquellas que tienen una mejor promoción, o que tienen mayor empatía con el usuario, son las que finalmente se conocen.

Se quiere aprovechar la oportunidad que ofrece FITUR, considerada una de las mejores ferias internacionales de turismo, para conocer el mayor número posible de apps turísticas y contribuir en la medida de lo posible a mejorar su visibilidad y premiar a las mejores en sus correspondientes categorías.



# SEGITTUR

Sociedad Estatal para la Gestión de la  
Innovación y las Tecnologías Turísticas, S.A

## **BASES LEGALES**

SEGITTUR organiza y convoca la segunda entrega de premios a las mejores aplicaciones de turismo del CONCURSO “The Apptourism Awards 2016”.

### **Categorías**

Los premios están divididos en tres grandes categorías: mejor app turística nacional, mejor app turística internacional y mejor app para smartwatch.

Cada una de estas además se subdivide de la siguiente manera:

#### **Mejor App turística nacional**

- Categoría Guía de Destino
- Categoría Turismo deportivo, naturaleza y aventura
- Categoría Sol y Playa
- Categoría Turismo cultural y enogastronómico
- Categoría Servicios turísticos

#### **Mejor App turística internacional**

- Categoría Guía de destino
- Categoría Servicios turísticos

#### **Mejor App turística para Smartwatch**

### **Participantes**

Pueden participar en el CONCURSO “The Apptourism Awards 2016” las aplicaciones para dispositivos móviles en el ámbito turístico, que deberán ser presentadas por sus desarrolladores o el titular del derecho de explotación.

En la categoría Mejor App turística Nacional solo podrán participar las Apps que tengan por objeto destinos o sectores turísticos españoles.

En la categoría Mejor App turística Internacional podrán participar las restantes Apps, es decir, aquellas que no tengan por objeto destinos o sectores turísticos españoles.

En la categoría Mejor App turística para Smartwatch podrán presentarse tanto app que tengan por objeto destinos o sectores turísticos nacionales como internacionales.



# SEGITTUR

Sociedad Estatal para la Gestión de la  
Innovación y las Tecnologías Turísticas, S.A

Las Apps candidatas deberán poder ser descargadas desde alguna de las plataformas distribuidoras siguientes: APP Store, Google Play o Windows Stores.

Las bases legales son de obligada aceptación y cumplimiento.

## **Premio**

El premio consiste en un galardón que supone un reconocimiento de SEGITTUR, organismo adscrito al Ministerio de Industria, Energía y Turismo, en colaboración con Fitur a las mejores Apps turísticas en sus diferentes categorías.

En el caso de las Apps nacionales:

Las ganadoras recibirán el correspondiente diploma acreditativo y serán incluidas:

- En la App “Spain Collection” que recogerán las mejores aplicaciones turísticas para España.
- En el repositorio de Apps del portal oficial de turismo de España, [www.spain.info](http://www.spain.info)

Asimismo, se darán a conocer en un reportaje especial en la web de SEGITTUR.

En el caso de las Apps internacionales, así como las de Smartwatch recibirán el galardón en sus diferentes categorías y el correspondiente diploma acreditativo.

Todas las Apps ganadoras, tanto nacionales como internacionales, se beneficiarán de las acciones de comunicación que con motivo de la entrega de premios se llevarán a cabo, lo que supondrá una promoción indirecta de las mismas.

## **El jurado**

El jurado estará presidido por SEGITTUR y formado por expertos profesionales del sector de la tecnología, el turismo y el marketing online y la comunicación.

El jurado podrá declarar desierto el premio en alguna de las categorías si considera que no se han cumplido los requisitos de calidad necesarios para otorgarlo.

El fallo del jurado será confidencial hasta la entrega de los premios el 21 de enero de 2016 dentro del evento Fitur Know-how & Export, que tendrá lugar en la Institución Ferial de Madrid (IFEMA).

## **Fases del CONCURSO**

- Presentación de candidaturas hasta el 30 de noviembre de 2015.
- Selección de las propuestas finalistas 18 de diciembre de 2015.



# SEGITTUR

Sociedad Estatal para la Gestión de la  
Innovación y las Tecnologías Turísticas, S.A

- Presentación de las propuestas finalistas en Fitur Know-how & Export, 21 de enero de 2016.
- Selección de los ganadores y entrega de premios, 21 de enero de 2016.

## **Procedimiento de participación**

El plazo de inscripción se abrirá el 29 de octubre a las 12.00 horas y se cierra el 30 de noviembre a las 12.00 horas.

El proceso de inscripción se realizará a través del formulario online, disponible en la web de SEGITTUR, [www.segittur.es](http://www.segittur.es) y en el que se deberán cumplimentar los siguientes datos

- Nombre de la App
- Url donde localizar la app en el store
- Categoría a la que opta
- Objetivo de la App y funcionalidades
- Sistema/s operativo en el que está disponible
- Idioma/s
- App gratuita o de pago.
- Url al video demostrativo de la app
- Nombre de la empresa que la presenta
- Título y/o derechos que ostenta sobre la aplicación (desarrollador, derechos de explotación, etc)
- Persona de contacto
- Email
- Teléfono de contacto

Los datos personales y el título o derechos que ostente sobre la aplicación deben ser verificables y actuales. Los datos personales deben ser de la persona responsable de la inscripción para la admisión de la aplicación a CONCURSO.

En el caso de que el desarrollador presente la app al CONCURSO es imperativo que el mismo cuente con la autorización de la entidad titular de los derechos de explotación conforme a que la app pueda optar a los premios. En caso de que la app sea de pago es obligatorio otorgar logins o códigos promocionales válidos para que los jueces tengan acceso gratuito a las aplicaciones para su correcta evaluación.

## **Criterios de evaluación**

Para seleccionar las apps ganadoras se tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación:



# SEGITTUR

Sociedad Estatal para la Gestión de la  
Innovación y las Tecnologías Turísticas, S.A

- Usabilidad: ofrezca una mejor experiencia al usuario desde el punto de vista de facilidad de uso de la aplicación
- Mejore la experiencia del usuario en sus distintas facetas en función de las categorías establecidas. En definitiva, facilite la vida al turista.
- Ofrezca una mejor y más completa experiencia del usuario en el destino.
- Creatividad Aplicada: la imagen también es importante, por lo que se valorará la que tenga una imagen más atractiva y seductora para el usuario.
- Funcionalidades
- Vinculación con redes sociales
- Funcionalidades Offline

Entre todas las aplicaciones que hayan presentado candidatura, se seleccionarán tres por categoría que deberán realizar una presentación de cinco minutos en Fitur Know-how& Export 2016, el 21 de enero de 2016 en el contexto de FITUR. Tras esta presentación el jurado escogerá las ganadoras.

## **Cesión y autorización de derechos**

La aceptación del premio conllevará la autorización a favor de SEGITTUR para hacer uso del nombre e imagen de los ganadores en todas aquellas actividades que organice en relación con los premios, con fines de divulgación, sin que ello genere a favor de los ganadores o participantes inscritos en los premios el derecho a recibir pago o contraprestación alguna por ello.

## **Consentimiento y Protección de datos.**

Los datos de los participantes y de los ganadores y, en su caso, de los beneficiarios del premio se tratarán conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, de 13 de diciembre (LOPD).

SEGITTUR recogerá datos personales de los participantes, del ganador y de los beneficiarios del premio con el fin de gestionar su participación y poder formalizar la entrega del premio. Una vez finalizado el CONCURSO, SEGITTUR conservará los datos que le hayan facilitado los mismos y creará un fichero cuya finalidad será informar sobre nuevas promociones y productos de SEGITTUR. Todas las personas incluidas en el fichero podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación mediante carta dirigida a SEGITTUR (dirección: c/ Orense, nº58, 4ª planta, Madrid, España) REF. LOPD.

La mecánica del CONCURSO exige que los datos sean facilitados de forma veraz y completa y que sean mantenidos actualizados gracias a la cooperación de los



# SEGITTUR

Sociedad Estatal para la Gestión de la  
Innovación y las Tecnologías Turísticas, S.A

participantes. Si los datos de carácter personal fueran inciertos, incompletos o no actualizados, SEGITTUR quedará liberada respecto de los casos concretos, del buen fin del CONCURSO y de cualquier consecuencia relacionada con lo anterior, llegando en último caso a la no declaración de ganadores del CONCURSO.

## **Exención de responsabilidad**

Todos los gastos en los que pueda incurrir el participante con motivo del desarrollo de la/s aplicación/es correrán a cuenta exclusivamente de éste. Por otra parte, si la realización de la/s aplicación/es comportara la tramitación de permisos o autorizaciones de cualquier índole, privados o públicos, estos serán gestionados exclusivamente por el participante y únicamente el participante asumirá la responsabilidad derivada de su solicitud y su obtención, en su caso, de estos permisos y/o autorizaciones, frente a las personas o autoridades concedentes.

SEGITTUR no se hace responsable de las consecuencias, accidentes, incidentes y/o secuelas que pudieran sufrir los participantes o terceras personas en el transcurso de este CONCURSO.

SEGITTUR queda exonerada, no haciéndose responsable, respecto del incumplimiento del participante de cualquier garantía en materia de derechos de propiedad intelectual, industrial o de imagen, así como de cualquier responsabilidad que pudiera derivar del incumplimiento o cumplimiento defectuoso por los participantes en el CONCURSO de las presentes Bases.

Asimismo, SEGITTUR quedará exenta de toda obligación o compensación hacia los participantes, si por causa de fuerza mayor o imperativo legal la presente promoción debiera anularse o suspenderse, circunstancia a la que se dará la suficiente publicidad.

## **Garantías**

Los participantes en este CONCURSO mantendrán indemne a SEGITTUR de cualquier reclamación, queja o demanda de terceros en relación a los posibles derechos que pudieran derivar de la/s aplicación/es que hayan presentado.

## **Reservas y Limitaciones**

SEGITTUR se reserva el derecho de anular el CONCURSO o suspenderlo, o bien cambiar alguna/s de sus condiciones si por causas técnicas o de cualquier otra índole ajenas a su voluntad no pudiera cumplir con el normal desarrollo del mismo, según lo



# SEGITTUR

Sociedad Estatal para la Gestión de la  
Innovación y las Tecnologías Turísticas, S.A

estipulado en las bases del mismo. Asimismo, se reserva el derecho de modificar las condiciones de los premios en cualquier momento.

Igualmente, SEGITTUR podrá declarar nulo el CONCURSO si detecta irregularidades en los datos identificativos del concursante premiado.

No podrán participar en el CONCURSO, los trabajadores ni empleados de SEGITTUR, ni colaboradores directos o indirectos que hayan intervenido en el CONCURSO o en la impresión de los materiales correspondientes al mismo. Si se produjera tal circunstancia, SEGITTUR descartará de forma automática estas participaciones.

SEGITTUR no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por los participantes. Por consiguiente, si los datos facilitados no son correctos o tienen errores, SEGITTUR no se hace responsable de no poder contactar con el posible ganador para comunicarle el resultado o, para gestionar con él la entrega del premio.

SEGITTUR se reserva el derecho de excluir las aplicación/es ganadoras que incumplan los requisitos establecidos en las presentes bases.

SEGITTUR descartará aquellas participaciones que:

- Sean abusivas o fraudulentas.
- Se inscriban con datos falsos o haya indicios que razonablemente pudieran llevar a pensar que los datos son falsos. A estos efectos, podrá exigir a los participantes la verificación de sus datos si lo considera oportuno.
- Cuando, de cualquier forma fraudulenta o artificial, manipulen su participación en LOS PREMIOS.
- Cuando se considere que las APPS contienen elementos que de cualquier forma puedan considerarse contrarios a los derechos fundamentales y las libertades públicas, induzca, incite o promueva actuaciones delictivas, denigratorias, violentas o, en general, contrarias a la ley, a la moral y buenas costumbres generalmente aceptadas o al orden público; se encuentren protegidas por cualesquiera derechos de propiedad intelectual o industrial pertenecientes a terceros, sin que el participante haya obtenido previamente de sus titulares la autorización necesaria para llevar a cabo el uso que efectúa o pretende efectuar; sea contrario al derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen de las personas; de cualquier manera menoscabe el crédito de SEGITTUR o de terceros; pueda constituir publicidad o que incorpore virus u otros elementos que puedan dañar el normal funcionamiento de la red, del sistema o de equipos informáticos.



# SEGITTUR

Sociedad Estatal para la Gestión de la  
Innovación y las Tecnologías Turísticas, S.A

- Cuando aparezcan menores de edad sin autorización explícita de sus tutores legales.
- Cuando se incumplan las presentes bases en cualquier forma.

## **Otras reservas**

SEGITTUR se reserva el derecho de utilizar los nombres, apellidos y la imagen de los ganadores del CONCURSO y de los beneficiarios del premio para reproducirlos y utilizarlos en cualquier actividad publi-promocional relacionada con SEGITTUR, sin que dicha utilización les confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado.

SEGITTUR puede hacer uso de los nombres, apellidos e imagen de ganadores del CONCURSO y de los beneficiarios del premio en la página web de la marca, y en otros medios y soportes que considere oportunos.

Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de las presentes bases por parte de los participantes, dará lugar a la baja automática de estos participantes.

## **Aceptación de las bases**

Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de tomar parte en el CONCURSO implica la total aceptación de las presentes bases.

La manifestación en contrario por parte del participante, implicará la exclusión de este del CONCURSO y SEGITTUR quedará liberada del cumplimiento de cualquier obligación respecto de dicho participante.

En Madrid, a 29 octubre de 2015